

(Septiembre 11).

120

Por el cual se concede una licencia y se hacen unos nombramientos en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO 1º.- A partir de la fecha del presente Decreto y por el término de cuarenta días renunciables, concédese la licencia solicitada por el señor JOSE A. BERMUDEZ para posesionarse del cargo de Inspector 3º de Policía Municipal.

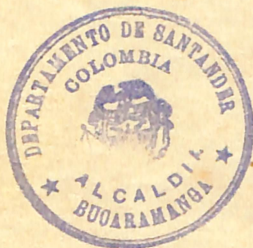
ARTICULO 2º.- Mientras el titular hace uso de su licencia, nómbrense en interinidad a los siguientes señores:

A LUIS A. PEDROZA, quien viene desempeñando el cargo de Secretario encargado de la Inspección, Inspector 3º.

VICTOR R. PINZON, quien viene desempeñando el cargo de Escribiente, Secretario, y, BERNARDO ARENAS, Escribiente de la misma Inspección, en reemplazo del Sr. Pinzón.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga. a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS.